



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN

Puerto Plata, R.D.

RNC: 4-05-000424

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: AML-CCC-CP-2026-0001

En el Ayuntamiento Municipal de Luperón, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00am), se reunió el Comité de compras y contrataciones de este Cabildo compuesto por los señores: **Sr. Román Israel Brito** Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones **Sra. Yeribet Díaz Cabrera** encargada de Planificación y Desarrollo Municipal y miembro, **Sr. Luciano Vargas Parra**, Tesorero, **Sra. Esmerlin González** Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Municipal (OAIM) y **Sr. Heriberto Díaz**, Encargado Jurídico.

Comprobado el quórum de lugar, se procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

Punto No. 1: Conocimiento del proceso a utilizar para la contratación de **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LUPERON.**

Punto No. 2: Conocimiento del Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LUPERON,**

Punto No. 3: Designación de los Peritos evaluadores que se encargarán de asesorar al Comité de Compras en la parte de evaluación de las ofertas que puedan presentarse durante el proceso de **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LUPERON**

CONSIDERANDO: Que la Ley 47-25 Sobre compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concepciones, establece que se debe realizar una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas, inscritas en el registro respectivo.

CONSIDERANDO: que la citada ley 47-25 dispone que: “para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras o contrataciones se utilizarán los umbrales toques, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”.

CONSIDERANDO: que, el Reglamento de aplicación estipula que: "será responsabilidad de El comité de compras y contrataciones, la designacion de los Peritos que elaboraran las especificaciones tecnicas del bien a adquirir y del servicio u Obra a contratar, la aprobacion de los pliegos de Condiciones



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN

Puerto Plata, R.D.

RNC: 4-05-000424

específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"

- **VISTA:** La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, servicios, obras y conceciones, de fecha enero 2026.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha enero 2026.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha (03) de marzo del año 2026, firmado por el Alcalde Municipal.

El comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 47-25, el Reglamento de aplicación de la misma, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar que el Proceso de Comparación de Precios sea el que rija en La Contratación de Empresas para la **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LUPERON**. Referencia: **AML-CCC-CP-2026-0001**

SEGUNDO: APROBAR, los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios para **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LUPERON**, Referencia: **AML-CCC-CP-2026-0001**

DESIGNAR: Designar a los señores, **Jairo Arias** como perito legal, a **Rodalny Rosario** como perito financiero y a **Hamlet Payero Rosario** como perito técnico a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según correspondan en el proceso de Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso para la **LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LUPERON** , Referencia: **AML-CCC-CP-2026-0001**

CUARTO: Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientoluperon.gob.do .



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN

Puerto Plata, R.D.
RNC: 4-05-000424



Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día cinco (5) de marzo del año 2026, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido


Sr. Román Israel Brito

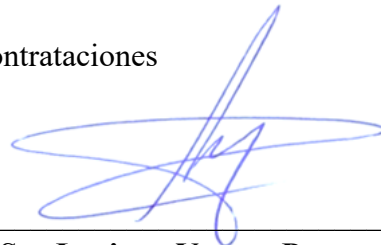
Alcalde

Presidenta Comité de Compras y Contrataciones



Sra. Yeribet Díaz Cabrera

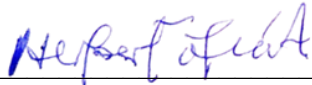
Enc. Planificación y Desarrollo Municipal



Sr. Luciano Vargas Parra

Tesorero





Sr. Heriberto Díaz
Consultor Jurídico





Sra. Esmerlin González.
Enc. Of. Libre Acceso a la Inf.,